



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1091.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2023, CON ID N° 426.331

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 398/2023, del 21 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 10/2023 “Adquisición de Electrodomésticos”, con ID N° 426.331;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, inciso c), establece que: “Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación”.

Que el 30 de octubre de 2023, se realizó el acto de apertura de sobres de las ofertas presentadas por las empresas: Franci Emprendimientos de Francisco S. Rotela López, PROSPER S.R.L, y TODO SERVICE de María A. Acevedo, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 14 de noviembre de 2023, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 10/2023 “Adquisición de Electrodomésticos”, con ID N° 426.331, a la empresa TODO SERVICE de María Asunción Acevedo en los siguientes lotes: *Lote 1* Adquisición de Electrodomésticos para el MRE, por el monto de G. 12.830.000 (Guaraníes doce millones ochocientos treinta mil) y el *Lote 2* Adquisición de Electrodomésticos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, por el monto de G. 8.560.000 (Guaraníes ocho millones quinientos sesenta mil), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 541 – Adquisición de Muebles y Enseres, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1091.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2023, CON ID N° 426.331

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 186 /2023 del 21 de noviembre de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 10/2023 “Adquisición de Electrodomésticos”, con ID N° 426.331, a la empresa **TODO SERVICE de María Asunción Acevedo**, de conformidad con el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en los siguientes lotes:

- **Lote 1.- Adquisición de Electrodomésticos para el MRE**, por el monto de G. 12.830.000 (Guaraníes doce millones ochocientos treinta mil);
- **Lote 2.- Adquisición de Electrodomésticos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites**, por el monto de G. 8.560.000 (Guaraníes ocho millones quinientos sesenta mil).

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada, mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato con la empresa adjudicada, mencionada en el artículo 1°.

Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en los Objeto de Gasto 541 – Adquisición de muebles y enseres, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____